Año económico de 1892-93 Mártes 13 de Junio Número 298

CONDICION VEINTIDOS
DE LA SUBASTA

Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 19.



PRECIO DE SUSCRIPCION

Pesetas.

Un año dentro y fuera de la capital 10
Un semestre id. id. . . 6
Un trimestre id. id. . . 4
Números sueltos. . . . . 0'25
Se publica todos los dias excepto los domingos.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*. *(Artículo 1.º del Código civil.)*

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

La Comision del Senado encargada de poner en manos de S. M. la contestacion al discurso de la Corona, fué recibida el dia 14 de Abril próximo pasado en el Salon del Trono.

El Presidente del Senado dió lectura al siguiente Mensaje:

«Señora:

Con fundado motivo, V. M., como Reina, penetrada de sus altos deberes constitucionales, y como madre, amorosa y solícita, cuenta con el concurso de las Córtes para acudir al alivio de los males presentes. Porque si Dios fia á los maternales desvelos de V. M. el cuidado de formar en el corazon de vuestro tierno Hijo las magnánimas cualidades que tanto resplandecen en el Sólio, tambien impone, por ley de conciencia, á los Representantes del país la obligacion de secundar los esfuerzos de V. M. no sólo para ir preparando un reinado próspero y feliz al Augusto Monarca, educado en la escuela de vuestras virtudes, sino para ensanchar con nuevos horizontes las esperanzas del pueblo español.

Conocidas, como son, las necesidades más apremiantes del Erario público, las nobles palabras con que V. M. se ha dignado inaugurar las tareas parlamentarias, servirán al Senado de estímulo poderoso para coadyuvar, sin desmayo, á la obra de nuestra regeneracion económica, que imperiosa y urgentemente reclama la Nacion. Es indispensable, pues, partiendo de esta conformidad de pareceres, restablecer á toda costa el equilibrio de nuestros presupuestos, cuyo desnivel origina tan grandes quebrantos é incertidumbres; levantar nuestro crédito con la seguridad de la solvencia; poner al país en condiciones de resistir sin detrimento los radicales cambios que en la constitucion económica del mundo y en las corrientes comerciales han introducido las exigencias, los exclusivismos internacionales y las vicisitudes de los tiempos, y sacar, por último, á la riqueza pública de su postracion recelosa, que, si no paraliza, entorpece, por lo menos, la potencia expansiva y creadora del capital.

No se ocultan al Senado las dificultades de la empresa; pero animado por las enseñanzas de la historia, cree firmemente, como V. M., en la posibilidad de vencerlas. El pueblo, que durante el largo y tempestuoso proceso de su transformacion política no ha escatimado sacrificio alguno y ha dado tan repetidas pruebas de vitalidad, tiene sobrados alientos para llegar, con el ansiado arreglo de su Hacienda, al último término de la honda evolucion que está realizando desde principios del siglo. Aquietado ya con la posesion indisputada de todas sus libertades, claramente manifiesta su voluntad de volver el vigor á sus miembros, debilitados por los azares y la duracion de la lucha, y de reparar los estragos que en sus intereses materiales han producido las discordias pasadas.

Ninguna ocasion tan propicia como la presente para conseguir el resultado apetecido. La paz pública está asegurada, no sólo porque, habiendo alcanzado la plenitud de nuestros derechos, no encuentran ya eco en la opinion los tumultuosos debates sobre puntos de doctrina constitucional que antes acaloraban los ánimos, sino por la necesidad de reposo que sienten todas las sociedades humanas cuando, despues de pasar por supremas crisis, han logrado el objeto primordial que perseguian. Por otra parte, el sentido práctico de nuestra edad, amaestrada por amargos desengaños, ha convencido á todos de la ineficacia de ciertos procedimientos, propios sólo de la impaciencia temeraria, así como de que no se consolidan con la aplicacion de teorías más ó menos deslumbradoras, frecuentemente opuestas á la realidad, sino con el gradual desarrollo de las fuerzas productoras, la riqueza, el poderío y la libertad misma de las Naciones. Y como para dar mayor empuje y más cohesion á este conjunto de circunstancias favorables, el Gobierno de V. M. acaba de ratificar ante las Córtes el compromiso que habia contraido de llegar á todo trance á la resolucion del problema económico, de la cual hace depender la razon de su existencia.

Nada, por tanto, puede distraernos de la útil labor que debemos emprender, cumpliendo el ferviente anhelo de V. M. El Senado ha oido complacido, de vuestros augustos labios, que el estado de nuestras relaciones de cordial amistad con las otras Potencias no ha sufrido en el último interregno parlamentario alteracion alguna, y acoge, lleno de gratitud, los señalados testimonios de predileccion con que el Sumo Pontífice no cesa de mostrar al pueblo español su paternal afecto. La conmemoracion del descubrimiento de América ha estrechado aun más los lazos que existen entre nuestra Patria y el Continente, arrancado por Colon y sus intrépidos compañeros al misterio del Océano. Correspondiendo á la satisfactoria invitacion de los Estados Unidos, los Infantes de España asistirán en Chicago á la celebracion de aquel suceso providencial que vino á completar el mundo. El amor, verdaderamente filial, con que las Naciones de nuestro orígen han concurrido al hogar paterno á solemnizar una de las fechas mas grandiosas en los fastos de la humanidad, es de dichoso augurio para confiar en que de dia en dia lleguen á ser más íntimas y fecundas las relaciones de aquellos pueblos con el que llevó para siempre á América, hasta entonces ignorada, su sangre, su civilizacion y su lengua.

El Senado fijará su consideracion en los Tratados de Comercio ultimados ya con Suecia y Noruega, Holanda y Suiza, y muy particularmente en el celebrado con Portugal, unido á nosotros por vínculos fraternales, y ofrece prestar la misma atencion á los demas Tratados que en lo sucesivo se sometan al exámen de las Córtes.

Tambien estudiará con el debido detenimiento las reformas que el Gobierno de V. M. se propone introducir en la organizacion judicial, las leyes de procedimiento criminal y civil, los Códigos penal y de Comercio y la ley Hipotecaria, todas inspiradas en el deseo de disminuir los gastos, activar la administracion de justicia, mejorándola, y facilitar la movilizacion del crédito territorial.

No podian permanecer extraños el Ejército y la Marina, órganos vitales de la Patria, al esfuerzo que ésta reclama de todos sus hijos. Reconociéndolo así el Senado aplaude, sin embargo, la prevision y parsimonia con que el Gobierno de V. M., respondiendo á esta necesidad ineludible, ha procedido para que de presente no resulten cercenadas las fuerzas efectivas de mar y tierra, y no duda que tiempos más bonancibles para la Hacienda permitirán dedicar á la reconstitucion de nuestros elementos militares, sostén de la dignidad nacional, recursos mas cuantiosos.

La conveniencia de reducir los gastos hasta el límite indispensable para la vida del Estado, sin el menor quebranto de sus energías morales, y de aumentar los ingresos cuanto las fuerzas contributivas del país consientan, cuidando de distribuir los sacrificios de modo que la equidad en el reparto los haga menos penosos, se impone ciertamente, como el único medio de nivelar el presupuesto, afirmar el crédito y desenvolver fructuosamente las energías nacionales. Convencido de esta verdad por las duras lecciones de la experiencia, el Senado aguarda, para discutir con madura reflexion sobre materias tan trascendentales, los proyectos de ley que el Gobierno de V. M. prepara.

El intento que tambien expone de fundar sobre nuevas bases las relaciones del Banco con el Tesoro, para que aquel establecimiento pueda con más desahogo cumplir los fines peculiares de su instituto, prestando mayores y mas eficaces auxilios al comercio y para evitar que la circulacion fiduciaria oscile al compás de los apuros del Erario, no pueden menos de merecer el beneplácito del Senado. El cual, asimismo, juzga urgente y salvadora la adopcion de medidas que amparen el interés, contra la competencia del fraude, la parte de la riqueza nacional más legítima, mientras no recupere el mercado exterior por la terminacion de los tratados de comercio.

Hace tiempo que el país solicita con ahinco, como condicion precisa para completar su regeneracion económica, la reforma de sus organismos de eleccion popular sobre la base de hacer mas ordenada la administracion de la Hacienda provincial y municipal. El Senado se congratula de que el Gobierno de V. M. esté dispuesto á satisfacer en este punto, con el concurso de las Córtes, y en corto plazo, los justos y morales zadores votos de la opinion.

Siempre tienen los Poderes públicos obligacion imprescindible de fomentar la riqueza; pero mucho más todavía, cuando, como ahora acontece, la penuria del Estado exige la severa reduccion

de los gastos y el incremento de los ingresos. Así, pues, el Senado mirará con singular interés cuantos medios proponga el Gobierno encaminados á impulsar rápida y provechosamente las obras públicas y á introducir mayores economías en el precio de los transportes para dar más valor á los productos de la tierra y ensanchar el mercado de las industrias.

Como complemento á la amortizacion de los billetes de guerra, ya consumada, cuya natural consecuencia ha sido la de normalizar el mercado cubano el Gobierno nos ofrece formular ante las Cortes algunos proyectos de ley destinados á favorecer el desarrollo del crédito territorial de Ultramar y la baratura de los capitales. Todo cuanto conduzca á este fin será bien acogido por nosotros, así como cuantas disposiciones se dicten para fijar el definitivo régimen arancelario de nuestras Antillas, y resolver la crisis por que atraviesa el presupuesto de Cuba, en poca relacion, según expresa el Gobierno de V. M., con el floreciente estado económico de la isla.

El Senado juzgará imparcial y serenamente la reforma electoral implantada bajo el apremio de las circunstancias en Cuba y Puerto Rico, y consagrará especial preferencia á la modificacion del régimen administrativo de nuestras provincias ultramarinas, que el Gobierno de V. M. está resuelto á hacer, para franquear la expansion de los gérmenes de riqueza y fortalecer por los preceptos de la ley, los vínculos de la sangre, de la historia y del honor, en virtud de los cuales aquellas distantes comarcas forman parte tan integrante y sagrada, como la misma Península, de la Nacion española.

El Senado se felicita de que el Gobierno de V. M. abrigue el pensamiento de restaurar en breve las abatidas instituciones comunales de Filipinas, sin sacarlas del cauce venerando de la tradicion, por donde siempre marchan desembarazadamente las iniciativas del Poder. Y no celebra menos el propósito que anuncia, de aplicar el esfuerzo y los recursos de la administracion, en la medida que sea factible, á desarrollar la cultura en aquellos territorios feracísimos, cuya prosperidad será tanto mayor cuanto mas se difundan por todos sus ámbitos nuestra civilizacion y nuestro espíritu.

Señora: No ha de faltar al Gobierno de V. M. para llevar á feliz término la ardua empresa que ha acometido, el apoyo ni la cooperacion del Senado. Harto conoce, como V. M. acertadamente dice, que no podrá ejecutarse obra tan reparadora sin que muchas conveniencias parciales y transitorias se subordinen á la general y definitiva de la Nacion. Pero no es posible seguir así, y vale más con ánimo entero, aunar los esfuerzos y sacrificios de todos para reparar el estado precario de nuestra Hacienda, que esperar con cruel indiferencia, por el temor de herir momentáneamente algunos intereses, á que el edificio se venga abajo, arrastrando en su caida la honra, y tal vez la seguridad de la Patria. Nunca sobre la debilidad económica se levanta y sostiene la grandeza de las Naciones. Sería absurdo pensar que bastan solo el valor heróico y la constancia en los peligros para defender la independencia de los Estados y librarlos de humillaciones vergonzosas; porque en todos los tiempos, y singularmente los nuestros, tan positivos y calculadores, la robusta complexion de la fortuna pública es elemento esencial para alcanzar en la paz, la respetuosa consideracion de los extraños, y en la guerra para facilitar á los ejércitos el camino de la victoria.

En el encadenamiento con que se suceden las generaciones sobre el haz de la tierra, y que constituye la indivisible solidaridad de la Patria, al través de los siglos todas, á su paso, trabajan misteriosamente para lo porvenir, y por inescrutable designio de la Providencia en manos de las que viven está, en gran parte, el destino de las futuras ¡No quiera Dios que la posteridad acuse á la nuestra de punible egoismo! El empeño es difícil; mas para seguir, sin vacilaciones, la senda que nos traza el deber, aliéntanos la consoladora idea de que los sacrificios de hoy serán la redencion de mañana.

Resolveremos, pues, cuantos conflictos puedan surgir, inspirándonos en los eternos principios de justicia, para lo cual contaremos tambien con la abnegacion de un pueblo que, como el español, ha ofrecido en todos los períodos críticos de su existencia, insignes ejemplos de sus virtudes á la admiracion del mundo.

¡Dichosos nosotros si, al regresar á nuestros hogares, lleváramos la íntima satisfaccion de haber desempeñado fielmente el encargo que el país nos confió! Esta sería nuestra mas preciada recompensa. Como único premio á nuestros constantes afanes, V. M. solo pide al cielo para el venturoso dia en que D. Alfonso XIII asuma los cuidados del Trono, la inefable serenidad interior de quien ha cumplido sus deberes. No aspira á mas, en su modestia, V. M; pero son tantos, tan profundos y beneficiosos los cambios operados bajo vuestra Regencia en la vida nacional, que V. M. ha conquistado con ellos la gloria merecida de figurar al lado de aquellas preclaras Reinas españolas, cuyo recuerdo luminoso dura y durará perpétuamente en la memoria de los pueblos.

Palacio del Senado 8 de Mayo de 1893.=Señora: A. L. R. P. de V. M. =El Marqués de la Habana, Presidente.=El Conde de Cervera, Senador Secretario.=El Marqués de Puerto Seguro, Senador Secretario.=El Vizconde de los Asilos, Senador Secretario.= El señor de Rubianes, Senador Secretario.

La Comision del Congreso encargada de poner en manos de S. M la contestacion al discurso de la Corona, fué recibida ayer en el Salon del Trono.

El Presidente del Congreso de los Diputados dió lectura al siguiente Mensaje:

«Señora: Ningun estímulo puede haber mas eficaz que las nobilísimas palabras que V. M. ha dirigido á los representantes del país al inaugurar las tareas parlamentarias, para que el Congreso de los Diputados acredite su decidido propósito de dar con la mayor diligencia satisfaccion á las actuales necesidades de la Patria, ni ejemplo alguno mas digno de imitacion que la afanosa solicitud conque V. M. inculca en el corazon del Rey, las virtudes propias de un gran Monarca, á la vez que comparte con los Cuerpos Colegisladores el cumplimiento de los deberes constitucionales.

La labor que V. M. nos señalaba á fin de preparar el feliz reinado de vuestro Augusto Hijo, aunque árdua y penosa, no presenta por fortuna complicaciones que la imposibiliten, resueltos ya con acierto los problemas políticos y consignadas en las leyes las mas amplias libertades públicas.

Oportuno es aprovechar los beneficios de situacion tan normal como la que ha alcanzado bajo la regencia de V. M. la Nacion Española, para borrar los estragos de pasadas luchas y mitigar los males ocasionados por las dificultades económicas que la Europa experimenta y que se trasmiten de unos á otros países por la defensa de los intereses de cada uno, haciendo de dia en dia mas necesario fortificar el crédito público por el fomento de la riqueza nacional, el desarrollo de la industria y el comercio y la organizacion mas sencilla y proporcionada á nuestros medios de los servicios administrativos.

Grato es para el Congreso de los Diputados saber que las relaciones internacionales no han sufrido alteracion durante el interregno parlamentario, manteniéndose duradera amistad con todas las potencias, y que el Sumo Pontífice nos muestra su predileccion, profundamente agradecida por el pueblo español.

Estrechados nuestros vínculos de amistad con las naciones del Continente americano por la reciente conmemoracion del descubrimiento del Nuevo Mundo, debemos esperar que el solícito afán con que para celebrarla han acudido al suelo de la Patria que cumplió aquella mision providencial, será feliz presagio de un fecundo concierto de intereses. A ello contribuirá tambien la presencia de dos Infantes de España en los Estados Unidos, correspondiendo á la satisfactoria invitacion de aquel pueblo.

Los Tratados de Comercio que se están negociando, los concertados ya con Suecia y Noruega, Holanda y Suiza, y muy especialmente el de Portugal, fijarán la atencion del Congreso, como complemento necesario que son de nuestra vida económica.

De igual modo se complace el Congreso anunciando á V. M. su propósito de estudiar, con el cuidado que demandan, las reformas de los organismos encargados de administrar la justicia, de los Códigos penal y de Comercio, de la ley Hipotecaria y de las leyes procesales que el Gobierno de V. M. someterá á la deliberacion de las Córtes, esperando que con ellas se realizarán los nobles propósitos en que han de inspirarse.

El patriotismo nunca desmentido del Ejército y de la Marina, hará que coadyuven noblemente al comun sacrificio impuesto por la angustiosa situacion económica que el país atraviesa. El Congreso de los Diputados cree prudente no cercenar las fuerzas efectivas de mar y tierra, y reservar para dias mejores las reformas convenientes para la buena organizacion de aquellos Institutos, escudo y defensa de la Patria, y dignos de la solicitud de los Poderes públicos.

La situacion de la Hacienda reclama predilecta atencion por parte del Congreso, respondiendo así á lo que con imperio pide la opinion pública. La nivelacion del presupuesto, base indispensable de toda hacienda ordenada, se logrará, con la reduccion de los gastos hasta el límite preciso para el cumplimiento de los fines del Estado, y la buena organizacion de los servicios, con el aumento y justa distribucion de los ingresos y con una administracion severa y enérgica.

Digno de elogio es el propósito del Gobierno de V. M. de establecer sobre nuevas bases las relaciones del Banco con el Tesoro, á fin de que aquel Instituto preste mayor y mas eficaz auxilio al Comercio, y no se turbe por los apuros del Erario la circulacion fiduciaria.

Nada mas justo que amparar aquella parte de la riqueza nacional mas quebrantada por la terminacion de los Tratados de Comercio, y mas necesitada de auxilio contra la dañosa y desigual competencia del fraude; á este problema consagrará el Congreso su estudio con el empeño y la urgencia que demandan las circunstancias.

Pero en verdad, todo sacrificio podria quedar infecundo si no se modificasen nuestros organismos administrativos de eleccion popular de modo que, respetando en ellos el ejercicio de las prerrogativas que por ministerio de la Constitucion le son peculiares, se regularice la administracion y contabilidad de sus presupuestos. El Congreso se asocia complacido al juicio del Gobierno de V. M. acerca de la perentoria necesidad de esta reforma.

No es menos esencial, ni por consiguiente merecerá cuidado menos solícito del Congreso, cuanto tienda al desarrollo de nuestras fuentes de riqueza, de que han de ser fundamentos capitales el fomento de las obras públicas y la economía en el precio de los transportes. El Congreso vivamente desea la realizacion de todo lo que conduzca á favorecer el crédito territorial de Ultramar y la baratura de sus capitales, á fijar el definitivo régimen arancelario de las Antillas y á resolver la crisis en que se encuentra el presupuesto de Cuba, que no guarda proporcion con el floreciente estado económico de aquella isla.

Consagrará tambien el Congreso su imparcial atencion á la reforma electoral implantada en Cuba y Puerto Rico, y á las medidas que le proponga el Gobierno de V. M. para normalizar el régimen administrativo de aquella lejana parte de la tierra española, tan sagrada y tan querida como el propio territorio de la Península.

Con satisfaccion ha conocido el Congreso los propósitos que el Gobierno de V. M. abriga de restaurar en las islas Filipinas sus instituciones comunales sin romper con iniciativas que pudieran parecer peligrosas, el sentido de sus tradiciones, y de consagrar su esfuerzo á fomentar la prosperidad de aquellos fértiles territorios difundiendo en ellos nuestro espíritu y nuestra civilizacion.

Señora: No responderia el Congreso de los Diputados á su elevada mision si no prestara al Gobierno de V. M. leal apoyo y decidido concurso para poner término á esta reparadora labor, á la cual, por necesidad, habrán de subordinarse muchos intereses parciales que, si resultan de algun modo lesionados, encontrarán, no obstente, cumplida compensacion cuando por el común esfuerzo lleguen dias más prósperos y renazca nuestra grandeza al realizarse la regeneracion de la Hacienda, tan necesaria para el bienestar interior y para alcanzar el respeto de los extraños, como pueden serlo el valor el arrojo cuando se trata de mantener incólume el honor y la independencia de la patria.

Elocuente testimonio de sus nobles sentimientos ha sabido dar V. M. con la espontánea cesion de la importante suma que dedica al alivio del Tesoro, aumentando así el generoso sacrificio que anteriormente se impusiera al renunciar á la asignacion que como Reina viuda le correspondia.

Considera el Congreso de los Diputados que cumple el mas grato de sus deberes haciéndose fiel intérprete del entusiasmo y reconocimiento con que la opinion pública ha recibido este elevado acto de generosidad, que si merece aplausos por el desprendimiento que implica, sirve á la vez de patriótico estímulo y de provechoso ejemplo.

Al acometer esta obra de redencion, no hay por qué ocultar las dificultades de la empresa; pero preciso es llevarla á feliz término con la vista puesta en lo porvenir y el pensamiento fijo en la indisolubie solidaridad de nuestra generacion con las venideras.

V. M. no aspira á otro premio para sus constantes desvelos, como Reina y como Madre, que el de sentir, cuando D. Alfonso XIII tome sobre sí los cuidados del Trono, aquella inefable tranquilidad del espíritu con que el cielo favorece á quienes han acertado á cumplir con sus deberes; la Nacion que no puede olvidar sin mengua de su hidalguía los beneficios obtenidos bajo vuestra Regencia, consignará vuestro

nombre al lado de los más preclaros de nuestra gloriosa historia.

¡Dios nos inspire para que, acomodando nuestras resoluciones á la justicia, regresemos á nuestros hogares con la serenidad propia de quien, por haber cumplido fielmente sus deberes, puede arrostrar sin temor el juicio de sus conciudadanos!

Palacio del Congreso de los Diputados 2 de Junio de 1893.=Señora = A. L. R. P. de V. M.=El Marqués de la Vega de Armijo, Presidente.=Vicente Alonso Martinez, Diputado Secretario.=Eduardo Gullón, Diputado Secretario=Manuel Garcia Prieto, Diputado Secretario.=Gabino Bugallal, Diputado Secretario. (G. n. 157)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Conclusion de la relacion inserta en el número anterior

Número de orden	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Importe del capital rectificado — Pesos	Importe total de los intereses — Pesos	TOTAL — Pesos	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses — Pesos
265	Fermin Ceballos Campos	65·92	17·79	83·71	29 29
266	Ildefonso Ceballos Holmos	115·40	24·23	139·63	48 87
267	José Carreras Perez	59·71	»	59 71	20 89
268	Juan Cubero Vega	72·94	»	72 94	25 52
269	Juan Chamorro Galvan	182	49·14	231 14	80 89
270	José Cabel'o Carmona	108 65	29·33	137 98	48 29
271	Juan Campos Mauriño	115 96	31 30	147·26	51·54
272	José Castillo Pam.r	62·73	16·93	79·66	27·88
273	José Cuñado Martin	135·54	28·46	164	57·40
274	Lucio Corroto Fernandez	71·15	19·21	90 36	31·62
275	Lázaro Cano Ejea	38·04	7 22	45·26	15·84
276	Manuel Chaparro Miguel	145·94	30·64	176 58	61·80
277	Macario Casado García	181·99	45·49	227 48	79·61
278	Manuel Caminas Furtino	170·15	35·73	205 88	62·05
279	Ramon Córdoba Pasamonte	34·43	6·88	41·31	14·45
280	Trifon Carretero Sanoney	119·09	32 15	151·24	52·93
281	Feliciano Diaz Gomez	75·45	20 37	95·82	33·53
282	Blas Dominguez García	163 39	44 11	207·50	72·62
283	Francisco Debesa Muñoz	182	49 14	231·14	80 89
284	Juan Díaz Gomez	182	41·86	223·86	78 35
285	Lino Diez Fernandez	57 21	15·44	72 65	25·44
286	Luis Delgado Segovia	44·59	9·36	53 95	18 88
287	Ambrosio Estevez Arias	40·09	10 82	50 91	17·81
288	Bernardo Estevez Blanco	130	35·10	165 40	57·78
289	Eladio Espinosa Marrin	53·75	»	53 75	18 81
290	Joaquin Escobar Fernandez	31 75	6·66	38 41	13 44
291	Miguel Edo Desiderio	127·16	34·33	161·49	56·52
292	Jaime Espada Blasquez	83 07	22 41	105·48	36·91
293	Manuel Estevez Prieto	32·46	8·76	41·22	14·42
294	Mariano Escudero Roj	62·87	»	62·87	22
295	Pedro Escobar Arnaez	126·52	34·14	160·66	56·23
296	Pedro Expósito Garcia	232·88	48 90	281·78	98·62
297	Antonio Felipe Miguel	135·32	24·35	159 67	55 88
298	Vicente Fernandez Cuesta	65	14·30	79 30	27·75
299	Antonio Fresno Jacinto	151·55	31·82	183·37	64·18
300	Diego Faura Fernandez	146 76	1·46	148·22	51·87
301	Domingo Yebas Nadal	73·83	»	73·83	25·84
302	Gregorio Ferrer Serrano	75·97	18·99	98 96	33·23
303	Inocencio Fernandez Segovia	147·73	39·88	187·61	65·66
304	Juan Felipe Naranjo	112·19	28·04	140·23	49·08
305	José Farró Pedregosa	182	36 40	218 40	76·44
306	Manuel Ferro Sanchez	110·84	29 93	140·77	49·26
307	Manuel Fernandez Torres	103·05	1·08	109 13	33·19
308	Agustin Gascon Lerenzana	181·05	»	181 05	63·36
309	Antonio Guisado Rodriguez	180·67	48·78	229·45	80·30
310	Agustin Gomez Robles	203·03	»	203 03	71·06
311	Antonio Jimenez Ojeda	182	49 14	231·14	80·89
312	Agustin Jimenez Garcia	182	49 14	231·14	80 89
313	Agustin Garcia Tavera	173·45	46 83	220·28	77·09
314	Blas Gonzalez Nieto	16·33	4·40	20 73	7·25
315	Vicente Gil Revilla	91	24 57	115·57	40·44
316	Blas Guijarro Carretero	83·55	12·85	96·40	33·74
317	Valeriano Gomez Lopez	73·86	19 94	93 80	32·83
318	Cándido Garcia Felipe	27·31	6·55	33·86	11·85
319	Camilo Gil Santamaria	60·60	»	60·60	21·21
320	Cecilio Galvan Perez	52·56	11·56	64·12	22 44
321	Daniel Gomez Gallardo	182	49·14	231·14	80 89
322	Felipe Gomez Salvador	182	49·14	231·14	80 89
323	Francisco Garcia Diaz	67 18	18·13	85·31	29 85
324	Gregorio Garcia Martin	81·86	22·10	103·96	36·38
325	Indalecio Jimenez Jimenez	39	»	39	15·65
326	José Gonzalez Andujar	63 72	0 63	64 35	22 52
327	José Gomez Castillo	59 99	16·19	76·18	26 66
328	Juan Garcia Murillo	144·48	39	183·48	64·21
329	Juan Gines Perez	82·48	22·26	104·74	36·65
330	José Jimenez Dominguez	165·26	»	165·26	57 84
331	Juan Jimenez Delgado	178·04	»	178·04	62·31
332	Leon Gonzalez Buenosdias	62·25	14·94	77·19	27·01
333	Manuel Gonzalez San Juan	113·71	30 70	144·41	50 54
334	Manuel Garcia Amor	109·61	»	109·61	38·36
335	Nicolas Garcia Sanchez	97·68	20·51	118·19	41·36
336	Ramon Garcia Infante	54 89	»	54·89	19·21
337	Salvador Gonzalez Justo	100 69	27·18	127·87	44·75
338	Timoteo Gonzalez Ortega	126·14	31·53	157·67	55·18
339	Tomas Garcia Pascual	22 94	4·81	27·75	9·71
340	Tomas Gascon Calero	150·15	»	150·15	52·55
341	Antonio Herrera Carrera	42 75	8 55	51·30	17·95
342	Dionisio Herrera Acera	135·21	30 50	171·71	60·09
343	Domingo Hernandez	71·37	16·41	87·78	30·72
344	Francisco Hernandez León	90	»	90	31·50
345	Florencio Hurtado Sanz	37·35	10·08	47·43	16·60
346	Juan Hurtado Vargas	125·15	33·79	158·94	55·62
345	Miguel Hinarejo Morcillo	182	»	182	63 70
348	Pablo Hernandez Fernandez	168 56	35·39	203·95	71·38
349	Angel Ibañez Martinez	37·55	7·88	45·43	15·90
350	Domingo Iglesias Expósito	56·77	12 48	69·25	24·23
351	Manuel Iglesias Mancebo	122·85	33 16	156·01	54·60
352	Pedro Iborto Satué	169·13	45·66	214·79	75·17
353	Liborio Juan de Dios	182	»	182	63·70
354	Diego Yobre Puchades	145·85	39·37	185·22	64 82
355	Valentin Lopez Amotegui	182	34 58	216·58	75·80
356	Francisco Ledesma Ruiz	142·76	38·54	181·30	63·45
357	Ignacio Loyola Expósito	133·87	36·14	170 01	59·50
358	Justo Llana Llana	58·49	15 89	74·38	26·03
359	Manuel Lopez Castellano	93 63	25·27	118·90	41·61
360	Manuel Lopez Pindemonte	90 22	»	90 22	31·57
361	Asensio Martin Garcia	13·41	»	13·41	4·69
362	Antonio Martin Oton	71·45	19·29	90 74	31·75
363	Antonio Martin Aroca	88·79	12·43	101 22	35·42
364	Antonio Medina Barrera	161·31	43·45	204·76	71·66
365	Vicente Martin Navarro	126 66	34·19	160 85	56·29
366	Bernardo Mauro Toribio	102·16	12 25	114·41	40 04
367	Vicente Montero Pedraza	134·59	36·33	170·92	59·82
368	Vicente Martin Sanchez	182	49 14	231·14	80·89
369	Benito Martin Martin	169 98	35 69	205·67	71·98
370	Daniel Mo quera Hidalgo	123·70	33 39	157·09	54·98
371	Domingo Marzano Perez	123·22	24·64	147·86	51·75
372	Eusebio Martin Gonzalez	70 02	11 20	81·22	28·42
373	Eugenio Morcillo Mateo	65·47	17·67	83·14	29·09
374	Francisco Mendoza Galiana	158·44	42·77	201·21	70·42
375	Francisco Mantilla Lopez	106·20	28·67	134·87	47·20
376	Juan Marón Gomez	91·32	5·47	96·79	33·87
377	Joaquin Morán Mancebo	158·04	42·67	200·71	70 24
378	Frutos Marcos Miguel	93·37	22·40	115·77	40·51
379	José Muñoz Zorrilla	20 12	4·22	24 34	8·51
380	Joaquin Martin Morel	70·93	19·15	90 08	31·52
381	Juan Marcos Zapata	198·11	53 48	251 59	88·05
382	Juan Martin Gonzalez	63·73	17 21	80 94	28·32
383	José Muñoz Martinez	94·28	25·25	119·73	41·90
384	Lorenzo Marqués Segreenta	63·57	17·16	80·73	28·25
385	Manuel Muñoz Astorga	148·19	35·56	183·75	64·31
386	Manuel Montelo Pastor	127·23	15·25	142·49	49·87
387	Manuel Marquez Mendez	115·16	»	115·16	40·30
388	Manuel Mata Fernandez	61·51	10 45	71·96	25·18
389	Pablo Magarzo Heras	112·26	30·31	152 57	49·89
390	Simon Moreno Corral	179·20	48·38	227·58	79 65
391	Sebastian Martin Alejo	139·98	37 79	177·77	62·21
392	Tomás Manresa Salvador	107·92	26 98	134·90	47·21
393	Andrés Naco Nadal	55·28	9·39	64·67	22 63
394	Francisco Noguera Corbel	54 02	10 26	64 28	22·39
395	Francisco Navea Pescador	174·98	36·74	211·72	74 10
396	José Nieto Garcia	215·37	58·14	273·51	95·72
397	Joaquin Navarro Fernandez	57·57	15·54	73·11	25·58
398	Joaquin Nieto Sanchez	182	»	182	63·70
399	Manuel Nieto Fernandez	73·21	16 10	59·31	31·25
400	Santiago Nieto Guijó	182	49·14	231·14	80·89
401	Buenaventura Ortega Montero	62·39	16·84	79·23	27 73
402	Pedro Morbano Corzo	196·10	52·94	249 04	87·16
403	Ezequial Obejero Herrero	166·53	»	166·53	58 28
404	Francisco Oliva de la Caba	25·58	6·13	31·71	11·09
405	José Ovante Gutierrez	201·93	54·52	256·45	89·75
406	Juan Oreina Ginet	60	»	60	21
407	José Ortiz Ramirez	116·31	26 75	143·06	50·07
408	Rafael Ordoñez Rosales	156·74	32 91	189 65	66·37
409	Rafael Oliva Plata	117·01	21·06	138·07	48·32
410	Antonio Peña Navarro	41·49	11·20	52·69	18·44
411	Antonio Prieto Gil	182	49·14	213·14	80·89
412	Antonio Palencia Expósito	171 03	46·17	217·20	76 02
413	Antonio Perez Dieguez	33·90	»	33·90	11 86
414	Antonio Pinto Bernal	149·92	40·47	190 39	66·63
415	Antonio Pindier Ansió	92·23	24·90	117·13	40·99
416	Calixto Pino Gonzalez	182	49·14	231·14	80·89
417	Fermin Palau Tolin	48·64	13·13	61·77	21·61
418	Francisco Peñuelas Bustos	92·04	22·08	114·12	39·94
419	Juan Perez Pacheco	38·29	»	38·29	13·40
420	José Planells Cañis	161·43	33·90	195·33	68·36
421	Juan Pascual Muñoz	34·15	6·83	40·98	14·34
422	José Perez Lopez	156·50	»	156·50	54·77
423	José Piñeiro Catalán	182	40 04	222·04	77·71
424	José Perez Perez	126 02	31·50	157·52	55 13
425	Luis Plaza Rodriguez	16 70	4	20·70	7·24
426	Matías Pons Llopar	86·77	23 42	110·19	38·56
427	Policarpo Portugués Martin	74·37	»	74·37	26·02
428	Pedro Perez Burgos	114·21	30 83	145·04	50·76
429	Ramon Plata Garcia	100 50	27·13	127·63	44·67
430	Ramon Puhoagas Raga	87 33	»	87·33	30 56
431	Sebastian Prieto Canizcro	103·57	27·96	131·53	46·03
432	Tomas Pio Marquez	77·34	13·92	91·26	31·94

433	Melchor Quitanilla Perez	117'41	31·70	149'11	52·18
434	Angel Roldan Martin	91	24 57	115 57	40·44
435	Aniceto Rosendo Pastrana	115'37	2 30	117'67	41·18
436	Antonio Rodriguez Garcia	104·19	»	104·19	36·46
437	Francisco Rodriguez Rivero	170'41	35·78	206·19	72 16
438	Felipe Rodriguez Perez	121'11	»	121'11	42·38
439	José Ros Vidal	96 98	»	96'98	33 94
440	José Ruiz Nieto	85·74	21 43	107'17	37·50
441	José Rivas Diaz	150 68	40·68	191'36	66·97
442	Juan Rebollo Barbado	121·29	32·74	154 03	53 91
443	Juan Requena Martin	74 21	»	74·21	25 97
444	José Rubio Perez	173'61	41 66	215'27	75·34
445	Manuel Rica Padia	46·79	9·82	56'61	19 81
446	Petronilo Rodriguez Lozano	136·23	36·78	173'01	60'55
447	Pedro Ramos Fernandez	70'96	»	70'96	24 83
448	Pedro Ramos Arjona	46·23	12 48	58 71	20 54
449	Sebastian Rodriguez Rodriguez	163'93	»	163 93	57·37
450	Tomas Royo Jimenez	137 86	26'19	164·05	57 41
451	Agustin Sanchez Martin	135·12	36'48	171'60	60·06
452	Antonio Saez Flores	136'81	30'09	166'90	58 41
453	Agustin S. Roman Baeza	182	43'68	225'68	78·89
454	Victor Sanchez Ferrer	158'53	»	148'53	51·98
455	Cristobal Sanchez Alvarez	61·94	13	74'94	26·22
456	Eduardo Sanchez Predio	154 20	41·63	195 83	68·54
457	Eulogio Sanchez Chelia	46 44	»	46'44	16·25
458	Francisco Salas Alonso	92·06	24 85	116·91	40 91
459	Francisco Sanz Cobos	182	1·82	183·82	64·33
460	Gabriel Sofiase Cloreros	50'19	11·54	61 73	21·60
461	José Salvador Fernandez	58'83	13·53	72 36	25·32
462	Juan Segura Godar	151·32	3·02	154 32	54·02
463	José Sejas Forjas	133 17	29·29	162 46	56'86
464	José Sanchez Alvarez	182	43·68	225·68	78·98
465	Ladislao Sierra Salgado	182	49·14	231·14	80·89
466	Rosendo Sanchez Medio	182	49·14	231 14	80·89
467	Serafin Sanchez Jimenez	69'58	13 91	83·49	29 22
468	Antonio Torres Martin	182	49 14	231·14	80·89
469	Bruno Farin Montolio	133·06	35·92	168·98	59 14
470	José Tomás Santos	174·16	47·02	221 18	77'41
471	Romualdo Trapero Rubio	59'48	14 87	74·35	26·02
472	Salvador Toledo Linares	91'30	»	91·30	31·95
473	Mariano Zapater Azurca	39	10·53	49·53	17·33
474	Juan Ayllon Rodriguez	165'46	44 67	210·13	73·54
475	Romualdo Vaquero Salinas	63 27	17·08	80 35	28·12
476	Antonio Cardenas Monterroso	73'70	19·89	93·59	32·75
477	Vicente Fernandez Mateos	26'44	»	26·44	9 25
478	Victoriano Guzman Gomez	88 86	23 99	112·85	39'49
479	Gregorio Garcia Ruiz	140 62	37 96	178·58	62'50
480	Leonardo Gallo Alonso	121·18	32·71	153 89	53·86
481	José Lobo Bueno	66 29	15 90	82·19	28'76
482	Florencio Nicolás Tello	42·65	8 95	51·60	18'06
483	Gregorio Palomero Garcia	117	31·59	148·59	52
484	José Perez Rodriguez	65	17·55	82 55	28·89
485	Saturnino Pardo Juan	130	32 10	165·10	57 78
486	Gerardo Siro Ocádia	8 54	2·30	10·84	3·79
487	Isidro Sanchez Local	139·67	37 71	177·38	62·08
488	José Silver Garcia	116'31	»	116 31	40·70
	Total.	29.358'90	6.028'02	35 386·92	12 384·01

Madrid 27 de Mayo de 1893.—Lopez Domimguez. (G. núm. 156)

ANUNCIOS OFICIALES

HOSPITAL PROVINCIAL

Estado que se publica en virtud de la circular del señor Gobernador inserta en el *Boletin* de 6 de Junio de 1892, y la cual deben tener muy presente los Señores Alcaldes y Secretarios, para evitar responsabilidades.

ESTABLECIMIENTOS

DE BENEFICENCIA DE ORENSE

AÑO ECONÓMICO DE 1892-93

Mes de Junio

Estado demostrativo de los enfermos civiles de caridad existentes en el Hospital el dia de la fecha, con expresion del número de vacantes que existen en virtud de lo acordado por la Comision provincial en sesion de 15 de Marzo último.

Número de camas disponibles, segun el acuerdo 74
Idem de enfermos de caridad hasta el dia. 80

Exceso en camas supletorias. . . 6

Orense 12 de Junio de 1893.—El Director, P. O., Cayetano Gallego.

TRIBUNALES

PRIMERA INSTANCIA

Don Victor César Villariño, Juez de primera instancia accidental de Orense.

Hago público: que á virtud de escrito presentado por el Procurador Noguerol Buján á nombre de doña Ramona Gayosa, viuda y vecina de Lugo, como tutora de los menores don Alejandro, doña María y doña Amalia Pedroso Neira, dueños de la casa y Pazo de Guizamonde, y en concepto de directo dominio del foral de dos cuartas de vino blanco que anualmente gravita sobre la viña nombrada del «Olivar», de la mensura aproximada de ocho cabaduras enclavadas en la parte superior y contigua al campo público del pueblo de San Lorenzo de Melias, en la alcaldía de Coles, que demarca por Sur dicho campo, Naciente camino de carro, Sur-Oeste viña cerrada de Ramon y Gregorio Fernandez y Norte Pinar de Manuel Mendez y Antonia Barreiros; hase acordado en providencia de veintitres de los corrientes llamar por medio del presente edicto á todos los interesados que se crean poseedores de parte de dicha finca foral y son en la actualidad desconocidos ó se hallan ausentes, para que, dentro de cuarenta dias, comparezcan en este Juzgado á manifestar si están ó no conformes con que se verifique el apeo de la referida finca y el subsiguiente prorrateo de la pension por el Perito Agrimensor don José Sanchez Puga, vecino del indicado Melias, bajo apercibimiento que de no presentarse por sí mismos ó apoderados se les declarará con asentimiento á todo ello.

Dado en Orense á veintiseis de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.—Victor César Villariño.—De orden de su señoria, Ricardo Garcia.

Don Victor César Villariño, Juez de primera instancia accidental de Orense.

Hago público: que á virtud de escrito presentado por el Procurador Noguerol Buján á nombre de Doña Dolores Rodriguez, por sí y como representante legal de su hijo menor Don Jerónimo Vaamonde Rodriguez, y por el Señor Don Joaquin Vaamonde, de esta cap'tal, dueños del directo dominio del foral de cinco ducados en metálico que anualmente gravitan sobre las fincas, sitas en la parroquia de Mugares, que siguen:

Una casa de alto y bajo con balcon en el Moreiro, con otra terrena unida que sirve de cocina, lindante por Norte calle pública, Oeste bodega de Baltasar Rodriguez, Este y Sur casa de Luis Gonzalez.

Otra casa bodega con lagar de piedra, confinante por Naciente camino, Sur tierra de Luis Gonzalez, Norte casa de Celestino Fernandez y Oeste casa ruinosa.

Un lagar de piedra que en el mismo Moreiro posee el Maximino Rodriguez.

La casa de alto y bajo sita en idem que posee Antonio Tarzó.

El monte de diez y siete cabaduras, denominado das Quintas, que limita por Norte regato de Mugares y Sur monte del Marqués de Santa Cruz.

La viña de cinco cabaduras en el Agro, que limita Sur camino y Norte camino que de Meaba va á Pero Paz.

Unos parrales en la puente del Moreiro, que confinan por Sur camino sendero y por Norte parral de Melchor Cruz.

Seis cabaduras de labradío y monte en Redallo, que lindan Sur camino de Marigos y Norte canella das Pias.

En la Campiña, siete cabaduras de labradío y viña que confinan Naciente arroyo de Toén y Oeste camino del Moreiro.

En el mismo Campiña, siete cabaduras de monte que limitan por Norte regato de Toén y Oeste camino del Moreiro.

En Moriscas, ocho cabaduras de viña y labradío que confinan Norte camino sendero y Sur labradío de José Fernandez.

Al sitio das Gespas ó Pena redonda, seis ferrados de monte que lindan Poniente camino de Meaba al común y Norte monte de Constantino Fernandez.

Y en el punto das Pias un monte de cuatro cabaduras que confina Norte prado y monte de Baltasar Rodriguez y Oeste mas monte de Serafin y Emilio Cruz.

Háse acordado en providencia de veintitres de los corrientes, llamar por medio del presente edicto á todos los interesados que se crean poseedores de parte de dichas fincas forales y son en la actualidad desconocidos ó se hallan ausentes, para que, dentro de cuarenta dias, comparezcan en este Juzgado á manifestar si están ó no conformes con que se verifique el apeo de las referidas fincas y el subsiguiente prorrateo de la pension por el Perito agrimensor Don Manuel Suarez Gonzalez, de Orban, alcaldía de Villamarin, bajo apercibimiento que de no presentarse por sí mismos ó apoderados se les declarará con asentimiento á todo ello.

Dado en Orense á veintiseis de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.—Victor César Villariño.—De orden de S. S.ª, Ricardo Garcia.

Imprenta LA POPULAR